ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	17. La Candelaria
NOMBRE DEL PROYECTO	La Candelaria cultural, artística y patrimonial.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1625
COMPONENTES	• EVENTOS • ESTIMULOS • FORMACIÓN • FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA.

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para La Candelaria
PROPÓSITO	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Realizar 3 eventos de promoción de actividades culturales, priorizando las fiestas tradicionales definidas mediante acuerdo local. • Otorgar 30 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. • Capacitar 400 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. • Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Las medidas adoptadas por la administración distrital para afrontar la crisis por la emergencia sanitaria a causadel Covid-19, generó un desfinanciamiento de los agentes culturales y aumentó la brecha de desigualdad ya antes establecida por la informalidad del sector cultural y creativo; los esfuerzos institucionales se han dirigidoa suplir necesidades básicas para la población, priorizándolas frente a las actividades culturales que se desarrollan de manera cotidiana en la localidad de La Candelaria; por esta razón se ha visto afectada profundamente la economía de nuestros agentes culturales, toda vez que se ha visto interrumpida parte de suoferta cultural.

Frente a esta nueva realidad, los agentes culturales y creativos de la localidad han tenido que enfrentar serias restricciones para desarrollar sus actividades, en consecuencia, han perdido oportunidades de generación de ingresos, afectando su calidad de vida, y de manera indirecta también a la comunidad que se beneficiaba alrededor de la oferta cultural local.

Según la información consignada en los documentos elaborados el año 2015 por Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos — SASPL de la Secretaría de Cultura, en la localidad de La Candelaria se encuentran los siguientes equipamientos:

Bibliotecas, Hemerotecas, Centros de Documentación y Salones Comunales: Biblioteca Luis Carlos Galán Sarmiento, Biblioteca del Seminario Andrés Bello y Biblioteca Luis Ángel Arango.

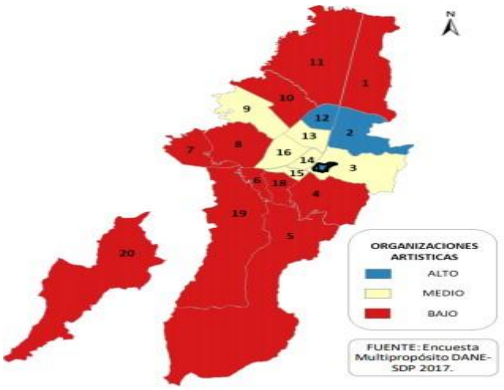
Centros Culturales: Fundación Casa De Poesía Silva, Centro Cultural Gabriel García Márquez, Fundación Gilberto Álzate Avendaño, Fundación Rafael Pombo, Instituto Cultural León Tolstoi, Casona De La Danza,

Museos (Arte, Patrimonio y Ciencia): Casa Museo Francisco José De Caldas, Casa Museo Quinta De Bolívar, Colección Numismática Casa De La Moneda, Museo 20 De Julio ó Casa Del Florero, Museo Arqueológico Casa Del Marqués De San Jorge, Museo Botero, Museo De Arte Colonial, Museo De Arte Del Banco De La República, Museo De La Salle, Museo De Trajes Regionales De Colombia, Museo Del Cobre, Museo Histórico De La Policía Nacional, Museo Iglesia Santa Clara, Museo Militar, Claustro de San Agustín y Museo de Bogotá (Casa Sámano).

Teatros y Auditorios: Sala Seki Sano, Centro Cultural Gabriel García Márquez, El Original, Fundación CulturalTeatro El Local, La Quinta Porra, Teatro Tecal, Teatro Al Aire Libre La Media Torta, Teatro Camarín Del Carmen, Teatro Colón, Teatro Delia Zapata Olivella, Teatro La Candelaria, Teatro Libre Sede Centro, Teatro De Sueños, Fundación Teatro Taller De Colombia, Teatro Luis Enrique Osorio, Espacio Odeón, Bolón De Verde Casa Cultural.

> Según la Secretaría Distrital de Planeación en las temáticas asociadas a los Conceptos de Gasto de la Línea de Inversión de "*Cultura, Recreación y Deporte*", la localidad presenta en general un comportamiento de nivelmedio-alto y alto, tanto en los temas recreo-deportivos, como en los artísticos y culturales, La localidad de La Candelaria presenta una alta participación en las actividades u organizaciones artísticas y culturales y una mediana en participación de actividades deportivas. Ocupa el tercer lugar a nivel distrital de personas mayores de 20 años que hacen parte de organizaciones artísticas y el tercer lugar en personas que asisten a eventos artísticos[1]

.



COD_LOC	NOM_LOC	% Personas de 10 años y más que pertenecen a organizaciones artísticas 2017
2	CHAPINERO	2,2
12	BARRIOS UNIDOS	1,9
17	LA CANDELARIA	1,9
9	FONTIBÓN	1,2
15	ANTONIO NARIÑO	1,1
13	TEUSAQUILLO	1,1
3	SANTA FÉ	1,0
14	LOS MÁRTIRES	1,0
16	PUENTE ARANDA	1,0
8	KENNEDY	0,8
1	USAQUÉN	0,8
18	RAFAEL URIBE U.	0,8
10	ENGATIVÁ	0,7
20	SUMAPAZ	0,6
6	TUNJUELITO	0,6
11	SUBA	0,5
5	USME	0,5
4	SAN CRISTÓBAL	0,5
19	CIUDAD BOLÍVAR	0,4
7	BOSA	0,3
	BOGOTÁ D.C.	0,8

% Personas +10 años en organizaciones artísticas

BOGOTÁ Secretaría de Planeación

FUENTE: INDICADORES DE DIAGNÓSTICO LOCAL, SDP, 2019.

La Localidad de La Candelaria es un territorio artístico, cultural y turístico por excelencia, el cual tiene al interiordel mismo y en sus inmediaciones, las sedes de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, el Instituto Distrital para las Artes y la cabeza del sector, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, entidades que habitualmente despliegan una serie de ofertas, estímulos, convocatorias y becas para la ciudadanía en generaly en algunas ocasiones se direccionan dichas ofertas para la población que trabaja, estudia y reside en el centro de la ciudad. Adicionalmente, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte pone a disposición de la ciudadanía, programas de fomento, estímulos y apoyos concertados los que serán la base para en un ejercicioparticipativo, que se realizará en compañía de los candelarios y candelarias se adoptarán y construirán adaptándose a las necesidades en cuanto a la circulación de artistas locales.[2]

Las fiestas tradicionales que se tienen por acuerdo y constituyen parte esencial de las costumbres de las y los candelarios son:

Fiesta de Reyes: Declarada como manifestación de interés cultural y patrimonial del Centro Histórico mediante Acuerdo Local 005 de 2013, constituye en un evento de patrimonio inmaterial de la ciudad, teniendo en cuentasus más de cien años de realización.

Fiesta de La Candelaria: Celebración religiosa y cultural el día 2 de febrero de cada año, fiesta de las luces que se celebra en la localidad desde hace 90 años.

Festival de puertas abiertas: Fiesta de las artes escénicas en la localidad declarada por el Acuerdo local 003 de 1994.

Además, la localidad es anfitriona de eventos de carácter distrital como son: Festival Iberoamericano de Teatro, Festival Centro, Festival Barcú, entre otros.

La comunidad de La Candelaria manifiesta la necesidad de activar eventos y actividades artísticas y culturales que proyectadas bajo la perspectiva del fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural posibiliten re activar y re construir el tejido socio cultural y económico de la oferta cultural del territorio, así mismo permitir que los procesos

[1] Diagnóstico Localidad de La Candelaria, septiembre 15 de 2020.
[2] Diagnóstico Localidad de La Candelaria, septiembre 15 de 2020.

de formación, fortalecimiento de equipamientos culturales y fomento de las prácticas artísticas y culturales sea una posibilidad permanente y efectiva para la localidad y sus habitantes.

En La Candelaria se han llevado a cabo tradicional e históricamente las fiestas decembrinas. Por tal motivo se hace necesario aclarar que, exponencialmente y paulatinamente se ha sumado a la celebración distrital realizando un aporte determinante y fundamental para el consolidación y embellecimiento del Distrito Capital, ahora bien entendiendo las tradiciones patrimoniales e históricas de dichas festividades se hace inaplazable la necesidad de llevar a cabo las fiestas navideñas con el propósito de entretener a la comunidad en general pero particularmente a los niños y niñas de la localidad. Celebrando estas fechas con diferentes actividades musicales y/o artísticas, entregas de regalos y refrigerios especiales a los diferentes grupos etarios que conforman y hacen parte de la localidad. Esta administración se caracteriza por incluir novenas para grupos ÈTNICOS, respetando así las manifestaciones propias de estas comunidades desarrollan esta celebración y concertando entre los pueblos Afro e Indígena de la localidad el lugar donde se lleva a cabo el mismo.

Teniendo en cuenta las dinámicas desarrolladas por el sector, la gran mayoría de información producida está relacionada con la producción de bienes y servicios culturales, infraestructura, dotaciones y espacios, población beneficiaria de programas culturales y de formación artística.

En el año 2020 se sancionó el Acuerdo Local 031 de 2020, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de La Candelaria 2021-2024 - Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Candelaria”, que prevé en su propósito No.1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” se creó el “Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural” para superar las barreras culturales, económicas y físicas que -tradicionalmente- han dificultado la participación de la ciudadanía en la formación artística y superar -desde lo local- las consecuencias de las pandemia.

A su turno, los artículos 22 y 64 del Acuerdo Local 031 de 2020, prevé como meta asociada al propósito No. 1 lo siguiente:

“Artículo 22. Metas e indicadores del programa.

Artículo 64. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.”

Para efectos de ejecutar las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local para el sector cultura, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, expidió unos criterios de vialidad y elegibilidad para ejecutar los proyectos de dotación e infraestructura cultural, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad. Así la cosas, la línea de dotación de infraestructura de cultura tiene como objeto fortalecer la infraestructura cultural pública de la localidad a efectos de propiciar la participación cultural, contribuyendo a promover la integración y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Las opciones elegibles para el concepto de gasto de dotación de equipamientos culturales:

Opción elegible 1: Adecuación de equipamiento cultural: El proyecto puede considerar una o varias de las siguientes intervenciones para adecuar el equipamiento cultural:

- Cambiar el uso de la infraestructura o una parte garantizando la permanencia del inmueble original.
- Variar el diseño arquitectónico o estructural de una infraestructura, sin incrementar su área construida.
- Incrementar el área construida de una infraestructura existente.
- Recuperar y adaptar un inmueble declarado como bien de interés cultural o parte de este, conservando su valor urbano, arquitectónico, estético e histórico.
- Reforzar la estructura de una infraestructura, garantizando la seguridad del inmueble y de sus habitantes, de acuerdo con las exigencias de la norma de sismo-resistencia.

Opción elegible 2: Dotación de equipamiento cultural: Dotar a los equipamientos culturales de muebles, enseres y equipos con el fin de garantizar su operación y su adecuada utilización".

Aunado a lo anterior, el día 26 de marzo de 2021 se sancionó el Acuerdo Local 034 de 2021 "Por medio del cual se define la destinación de Casa Zipa de La Candelaria, se regula, organiza su funcionamiento y administración y otras disposiciones", que prevé en su artículo 5 lo siguiente:

"Artículo 5- USOS PERMITIDOS: Dentro de los usos comunes que se autorizan y se permiten en el presente acuerdo para la "CASA ZIPA DE LA CANDELARIA", estarán permitidos:

1. Foros, conversatorios, debates, coloquios de carácter académico y político, reuniones comunales, comunitarias, de sectores y/u organizaciones sociales, culturales, poblacionales, étnicos, de género, artísticos o gremiales, de interés barrial, local o distrital, siempre que cumplan con las disposiciones reglamentarias definidas por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para su administración.

2. Exposiciones y representaciones artísticas de las artes reconocidas por la academia, que sean acordes con el espacio físico de las instalaciones de la "CASA ZIPA DE LA CANDELARIA" y con los recursos existentes en ella, siempre que cumplan con las disposiciones reglamentarias definidas por el Fondo de Desarrollo de La Candelaria para la administración de la casa.

3. Actividades de capacitación, talleres, prácticas artísticas, agricultura urbana, musicales, actividades culturales, ambientalistas, animalistas y empresariales, siempre que cumplan con las disposiciones reglamentarias definidas por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la administración de la Casa.

4. Actividades de promoción, coordinación y desarrollo de interés turístico sostenible en el territorio.

5. Actividades sociales de la comunidad, siempre que cumplan con las disposiciones reglamentarias definidas por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la administración de la Casa."

La Casa Cultural Casa Zipa, ubicada en la Calle 9 # 3-37, fue adquirida por el Fondo Local de La Candelaria, a mediados de los años noventa mediante EP. 1342 de 2 de mayo de 1995, otorgada por la Notaría 32 del Círculo de Bogotá, con el fin de ampliar la dotación de espacio público local.

Mediante oficio No. 412-GM-0539-2006, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura conminó al FDLC a restituir el inmueble objeto de la presente solicitud señalando lo siguiente: "(…) *finalmente y con respecto al daño generado al Patrimonio Cultural de la Nación, el artículo 106 de la ley 388 de 1997 estableció: Obligación de reconstrucción de inmueble de conservación. Sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en las normas cuando la actividad ejecutada sin licencia consistiera en la demolición de una construcción o edificio de valor cultural, histórico o arquitectónico, se procederá de manera inmediata a la paralización de dicha actividad, se ordenará la construcción de lo indebidamente demolido, según su diseño original la cual deberá someterse al as normas de conservación y restauración que le son a aplicables (…)"*

En el Plan de Desarrollo Local de La Candelaria 2017-2020 definió como Eje Transversal "*el Desarrollo Económico basado en el conocimiento*", con el objetivo de abordar el sector turístico de forma integral y sostenible, enfocado en contribuir a la consolidación de La Candelaria en su visión para el 2020 como el nodo turístico, cultural, patrimonial e histórico más representativo de Bogotá D.C.

Conforme a lo anterior, el objetivo general del proyecto de restauración y/o restitución de la Casa Cultural Del Zipa, se basa en crear espacios físicos, en este caso particular, conservando las condiciones arquitectónicas para la promoción de eventos artísticos, culturales, turísticos, comunitarios y recreo-deportivos de calidad. Estas actividades están encaminadas a beneficiar organizaciones culturales, artísticas, turísticas, comunitarias y deportivas con el objeto de mantener la oferta institucional en beneficio de la comunidad candelaria, de manera incluyente.

Siendo deber del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria (FDLC) adelantar sus actividades misionales y operativas de manera eficaz y oportuna, para ello, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local 2016-2020, el FDL de La Candelaria, propone estructurar un centro de servicios institucionales (culturales, comunitarios y turísticos), que sirva de plataforma para fomentar la innovación y la gestión del conocimiento en torno a la cadena de valor del sector turístico y su relación con aspectos culturales (patrimonio material e inmaterial) y/o comunitarios (sostenibilidad del sector turísticos y participación de múltiples actores sociales).

Con los recursos financieros, se permitiría restituir un inmueble de conservación de propiedad del FDLC y convertirlo en un gran escenario para el desarrollo y el fomento de actividades, artes y oficios ligadas al sector turismo y cultural, con especial énfasis en aquellas que tengan un impacto considerable sobre la sostenibilidad, la apropiación social del territorio y la conservación y la preservación del patrimonio material e inmaterial de la localidad.

Asimismo, y teniendo en cuenta la transformación del centro histórico en un centro más turístico, el FDLC ha pretendido maximizarlo en sus edificaciones ubicadas en los barrios más representativos de la localidad, en especial en el barrio Egipto, donde estas actividades se concatenan con el proyecto de la Calle 10, con el cual se realiza una intervención integral de este segmento, aprovechando que el sector donde se ubica este predio concentra gran parte de los Bienes de Interés Cultural de alta importancia de la localidad.

Siendo icónica la localidad por su atractivo turístico, aunado a que la Localidad ha sido certificada como un Área de Turismo Sostenible hasta 2024 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia y la CQR (Certificación Quality Resources), dicha actividad se ha posicionado como una de las actividades económicas y productivas más visibles en La Candelaria, lo que ha impactado de forma positiva la economía local, razón por la cual, es evidente la necesidad de promover el sector turístico bajo parámetros de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social, protección cultural y patrimonial, y desarrollo económico. De igual forma, es importante fomentar la articulación, interlocución y cooperación entre los diferentes actores presentes en La Candelaria, y cuyas actuaciones inciden en el desarrollo de la actividad turística y cultural en las condiciones económicas y productivas vinculadas.

Por tanto, la adecuación de la Casa Cultural del Zipa, pretende dar cumplimiento a las normas que rigen la conservación de los bienes de patrimonio de la localidad, en especial, su restitución arquitectónica, por su estratégica ubicación en el centro histórico de la ciudad, siendo su clasificación Categoría C, por lo que se hace necesaria la búsqueda de la apropiación de espacios del Centro histórico por la ciudadanía para la garantía de acceso a servicios turísticos, culturales y comunitarios.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Población residente en la localidad de La Candelaria y flotante. La localidad cuenta con un heterogéneoy considerable número de organizaciones y agentes culturales que se concentran en las diferentes áreas artísticas. De las 73 organizaciones identificadas, música es el área artística que agrupa mayor númerode organizaciones (27), cifra que equivale al 36,98%. Le siguen en su orden: arte dramático (23), equivalente al 31,50%; danza (4), un 5,47%; artes plásticas (3), el 4,10%; audiovisuales (3), un 4,10% yliteratura (2), es decir, el 2,73%*.[3]

3 Monografía de localidades: Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos. Secretaría Distrital de Planeación, septiembre de 2018.

b. Cuantificación del universo

21.830 personas.[4]

c. Localización del universo

UPZ 94 La Candelaria

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

- Desarrollo social y cultural
- Infraestructura

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.
- Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas
- Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos
- Dotación e infraestructura cultural.

6.OBJETIVOS

OBJETIVOS *Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

Objetivo General

Potenciar y promover las dinámicas del sector cultural y creativo de la localidad, fortaleciendo, formando, dotando y/o adecuando a los agentes e infraestructuras culturales y artísticos locales, mediante la implementación de procesos y proyectos que fortalezcan el crecimiento del sector cultural y creativo, y garantizando la participación de los agentes que conforman los campos culturales, creativos, artísticos y patrimoniales locales

Objetivos Específicos

- Promover las actividades culturales, priorizando las fiestas tradicionales definidas mediante acuerdo local.
- Fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, y
- patrimoniales de la localidad.
- Realizar procesos de formación para los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la localidad.
- Dotar y/o adecuar una sede para la gestión de procesos y actividades de los agentes de los campos culturales, artísticos y patrimoniales de la localidad.

4 Indicadores de Diagnóstico Local La Candelaria Proyecciones de población DANE-SDP 2019

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	3	Eventos	de promoción de actividades culturales, priorizando las fiestas tradicionales definidas mediante acuerdo local.
Otorgar	30	Estímulos	de apoyo al sector artístico y cultural
Capacitar	400	Personas	en procesos de formación en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Intervenir	1	Sedes	culturales con dotación y/o adecuación.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO *Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

COMPONENTES:

COMPONENTE 1. **EVENTOS**

Eventos de promoción de actividades culturales - fiestas tradicionales definidas mediante acuerdo local.

Realizar eventos de promoción de actividades culturales, en los que se van a priorizar las fiestas tradicionales que fueron definidas por acuerdo local cuyo objetivo sea el reconocimiento del patrimonio material e inmaterial de las mismas, a través de muestras, prácticas tradicionales y culturas vivas comunitarias que giran en torno a las fiestas tradicionales de la localidad.

Cada uno de los eventos de promoción de actividades culturales, apuntan a toda la comunidad de la localidad utilizando como escenarios los parques, plazoletas, espacios abiertos y espacios virtuales. Setrata de actividades que fundamentalmente garantizan el acceso de los habitantes de la Candelaria a una oferta artística y cultural, a espacios de integración y disfrute de la localidad brindando alternativas para la utilización del tiempo libre, al tiempo que se genera integración, sentido de pertenencia y un mayor diálogo y acercamiento entre la comunidad y la Administración Local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar durante la vigencia del Plan de Desarrollo Local son las siguientes:

VIGENCIA 2021

ACTIVIDAD 1. TALENTO HUMANO

Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la conformación del equipo de trabajo de la Alcaldía Local encargado de la formulación, ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos de inversión y de los procesos contractuales a los que haya lugar.

ACTIVIDAD 2. REALIZACIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y FESTIVALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

La Candelaria a través de eventos artísticos y culturales y de conformidad con los Acuerdo locales que crean los festivales y fiestas de la localidad implementará actividades de formación, circulación y eventos culturales, artísticos, patrimoniales y recreo-deportivos, que fortalecen el desarrollo del ser humano en la ejecución de proyectos que comprenden las diferentes expresiones y disciplinas artísticas, donde se contemplan las particularidades de los grupos poblacionales presentes en el territorio, eventos de promoción de actividades culturales caracterizadas por su tradición dramática:

- Epifanía o adoración a los Reyes magos.
- El Festival de Puertas Abiertas
- La Fiesta de La Candelaria o de la luz.
- Eventos de temporada navideña

Para los efectos se realizarán las siguientes actividades:

1. FESTIVAL GÓSPEL

Se desarrollará la celebración del festival Góspel de la Localidad de la Candelaria, para su desarrollo sedeberá realizar las siguientes actividades:

1.1. CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO

Se constituirá un Comité Técnico, para cada una de las fiestas de la localidad.

1.2. CONVOCATORIA

Realizar una amplia convocatoria dirigida a todos los residentes de los barrios que conforman la Localidad deLa Candelaria, a través de las Iglesias Cristianas, católicas y demás centros religiosos presentes en la localidad, redes de organizaciones culturales, casas comunitarias, puntos de afluencia de público como universidades, grupos poblacionales, étnicos y diferenciales, de mujer, casa de la juventud, centro de niñez, y demás escenarios y medios de divulgación.

1.3. INSCRIPCIONES

Se realizará el proceso de inscripción para las agrupaciones locales y/o distritales.

1.4. AUDICIONES

Las audiciones se realizarán en espacios de la localidad de La Candelaria.

2. FESTIVAL DE PUERTAS ABIERTAS

El Festival de Puertas Abiertas es uno de los festivales de mayor relevancia en la localidad, considerando que las artes escénicas son el eje movilizador de la cultura local, pautando en estas expresiones escenarios de encuentro y diálogo multicultural. Este festival se posiciona y reconoce a partir del Acuerdo Local 003 de 1994, respaldando el trabajo y la experiencia de los teatros locales con trayectoria distrital, nacional e internacional y a su vez, abre espacios y oportunidades a los nuevos grupos locales.

2.1. CONVOCATORIA

Utilizando medios publicitarios para convocar a las diferentes actividades del componente.

2.2. CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO

Se constituirá un Comité Técnico, para el festival de puertas abiertas.

Este Comité se conformará con el propósito de acompañar las diferentes actividades y definir los criterios de orden técnico que se requieran para su efectivo desarrollo. Una vez conformado los integrantes establecerán el horario y la periodicidad con que se reunirán. Este Comité, hará recomendaciones para la mejor ejecucióndel proyecto. Cada reunión del comité técnico deberá estar soportada con su respectiva lista de asistencia y acta de reunión en donde se registrará como mínimo: asistentes, seguimiento a compromisos y fecha de entrega de los compromisos.

2.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

2.3.1. INAUGURACIÓN Y CIERRE. Se realizará la inauguración del festival Puertas Abiertas en un sitioestratégico para la localidad, donde se desarrollarán las obras de teatro de calle para que haganparte de la inauguración y cierre del festival.

2.3.2. PRESENTACIONES TEATRALES. Se deberá convocar a los representantes de las salas de teatro que hacen presencia en la localidad a fin de fomentar la participación y continuar con un marco conceptual temático para el desarrollo de estas obras.

3. FESTIVAL DE HIP HOP

Este festival se reconoce por ser referente del buen comportamiento de la cultura Hip Hop a nivel distrital, reconociendo los aportes por los cuales históricamente han sido reconocidos los exponentes de este génerourbano en la ciudad, a nivel artístico, cultural y social.

3.1. CONVOCATORIA

Se deberá realizar una amplia convocatoria de las actividades a realizar tratando de que se difunda a todos los residentes de los barrios que conforman la Localidad de La Candelaria.

3.2. CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO

Se constituirá un Comité Técnico, para el festival HIP HOP

3.3. INSCRIPCIONES

Se realizará el proceso de inscripciones para participar en las actividades en la localidad.

3.4. SELECCIÓN

A partir de la convocatoria realizada bajo los criterios establecidos, el Comité Técnico de Seguimiento

realizará la selección.

3.5. REALIZACIÓN DEL FESTIVAL HIP-HOP

El Festival Hip-Hop se realizará durante la jornada de un día, en donde se visibilizará la producción artística en los géneros de la cultura urbana que hay en la Localidad de La Candelaria

4. FIESTA DE REYES MAGOS Y EPIFANÍA

Para la Conmemoración de la festividad de Reyes Magos y Epifanía en el Barrio Egipto 2022 se realizarán las siguientes acciones:

4.1. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Para efectos de toda la ejecución de la festividad de Reyes Magos y Epifanía en el Barrio Egipto 2022, se conformará, previó al inicio del desarrollo de actividades un Comité Técnico de Seguimiento.

4.2. CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS.

Se deberá garantizar presentaciones, muestras o intervenciones artísticas en la FESTIVIDAD DE REYES MAGOS Y EPIFANIA. Las presentaciones artísticas corresponderán a grupos y/o artistas de reconocimiento local y/o distrital y/o nacional en música y danza.

Nota: Se eligen las artes musicales y danzarías teniendo en cuenta las recomendaciones de la comunidad yel desarrollo de este componente el año anterior.

a. Convocatoria e Inscripciones

b. Selección: A partir de la convocatoria realizada bajo los criterios establecidos, el Comité Técnico deSeguimiento, realizará la selección

4.3. CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE REYES MAGOS Y EPIFANÍA

LUGAR DEL EVENTO: La Fiesta de Reyes Magos y Epifanía se realizará en la Carrera 3 Este (avenida Circunvalar) entre Avenida José Asunción Silva (Calle séptima o avenida Presidencial) y Calle 12 B (puente Barrio Egipto) y Carrera 2 Este No 7 - 48.

Para la celebración de reyes se contará con:

- PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS (PEC)
- SERVICIOS MEDICOS
- REQUERIMIENTOS LOGISTICOS
- REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL EVENTO
- AUTO SACRAMENTAL Y ACTO DE CIERRE
- COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MARCO DE LA FIESTA DE REYES MAGOS YEPIFANÍA
- JUEGOS TRADICIONALES
- REYECITOS
- FUEGOS PIROTÉCNICOS
- EVALUACIÓN DE LA FIESTA DE REYES MAGOS Y EPIFANÍA

5. EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD

Se trata de la creación de un espacio que permita a los habitantes de la Candelaria, participar activamente de la temporada navideña para que se reconozca y fortalezca el sector poblacional que: produce, compone, consume, disfruta, y en términos generales se suscribe al territorio del centro de la ciudad; esta temporada genera una plataforma que permite establecer un espacio en cual se puedan apreciar, difundir, fortalecer, potencializar y visibilizar todos los procesos que entorno a las tradiciones navideñas se desarrollan en la localidad.

- Fortalecer la realización de las fiestas tradicionales dando participación e inclusión a todos lossectores que en esta intervienen.

- Incentivar los eventos de promoción de actividades culturales priorizando las fiestas tradicionalesdefinidas mediante acuerdo local.

- Articular y organizar diferentes eventos de promoción cultural característicos de la localidad deLa Candelaria, entre ellos:

- LA CANDELARIA ALUMBRA TRADICIÓN
- CANDELARIA AL DESCUBIERTO
- NOCHE DE FAROLES (Día de las velitas)
- NOVENAS NAVIDEÑAS

VIGENCIA 2022

ACTIVIDAD 1. TALENTO HUMANO

Para el desarrollo de las actividades se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la conformación del equipo de trabajo de la Alcaldía Local encargado de ser referentes temáticos y de la formulación, ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos de inversión y de los procesos contractuales a los que haya lugar.

ACTIVIDAD 2. REALIZACIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y FESTIVALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

La Candelaria a través de eventos artísticos y culturales y de conformidad con los Acuerdos locales que crean los festivales y fiestas de la localidad implementará actividades de formación, circulación y eventos culturales, artísticos, patrimoniales y recreo-deportivos, que dimensionan el desarrollo del ser humano con la ejecución de proyectos que comprenden las diferentes expresiones y disciplinas artísticas, donde se contemplan las particularidades de los grupos poblacionales presentes en el territorio, eventos de promoción de actividades culturales caracterizadas por su tradición dramática, entre otros:

Para el desarrollo de las actividades se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la conformación del equipo de trabajo de la Alcaldía Local encargado de ser referentes temáticos y de la formulación, ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos de inversión y de los procesos contractuales a los que haya lugar.

- Festival Góspel
- Festival de Puertas Abiertas
- Fiesta de Epifanía o adoración a los Reyes magos.
- Fiesta de La Candelaria o de la luz.
- Eventos de temporada navideña

Para los efectos se realizarán las siguientes actividades:

2.1. FESTIVAL GÓSPEL

Este Festival se desarrolla conforme la tradición patrimonial reflejada en la pasada vigencia. Incluirá la conformación de un Comité Técnico de Seguimiento a la ejecución, una fase de convocatoria, inscripciones, audiciones y realización del Festival, brindando la oportunidad a diferentes artistas de participar.

2.2. FIESTA DE BOGOTÁ

Este festival se reconoce la fundación de Bogotá resaltando los valores de la ciudad por medios de expresiones artísticas y culturales. Comprenderá las siguientes actividades:

2.2.1. CONVOCATORIA

Se deberá realizar una amplia convocatoria de las actividades a realizar tratando de que se difunda a todoslos residentes de los barrios que conforman la Localidad de La Candelaria.

2.2.2. CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO

Se constituirá un Comité Técnico de seguimiento a la ejecución del contrato.

2.2.3. INSCRIPCIONES

Se realizará el proceso de inscripciones para participar en las actividades en la localidad.

2.2.4. SELECCIÓN

A partir de la convocatoria realizada bajo los criterios establecidos, el Comité Técnico de Seguimientorealizará la selección.

2.2.5. REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE BOGOTÁ

El Festival Hip-Hop se realizará durante la jornada de un día, en donde se visibilizará la producción artística en los géneros de la cultura urbana que hay en la Localidad de La Candelaria

2.3 FESTIVAL DE PUERTAS ABIERTAS

El Festival de Puertas Abiertas se continuará realizando según la tradición patrimonial y artística de la Localidad. Incluirá las etapas de convocatoria, conformación del Comité Técnico de Seguimiento y las actividades para el desarrollo del evento (eventos de inauguración y cierre y presentaciones teatrales).

2.4 FIESTA DE EQPIFANÍA O ADORACIÓN A LOS REYES MAGOS

Esta festividad de Reyes Magos y Epifanía en el Barrio Egipto 2022 se realizarán conservando la tradición patrimonial de la Localidad, incluyendo las actividades para la conformación del Comité Técnico, convocatoria, inscripción y selección de las presentaciones artísticas, convocatoria e inscripciones y celebración de la festividad incluyendo todos los requisitos y actividades para su desarrollo.

2.5 EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD

Esta festividad de Fiesta de Navidad 2022 se realizarán conservando la tradición patrimonial de la Localidad, incluyendo las actividades para la conformación del Comité Técnico, convocatoria, inscripción y selección de las presentaciones artísticas, convocatoria e inscripciones y celebración de la festividad incluyendo todos los requisitos y actividades para su desarrollo. Para la presentevigencia se han programado realizar:

- DIA DE VELITAS
- 7 NOVENAS
-

Tiempo de ejecución seis (6) meses

VIGENCIA 2023

ACTIVIDAD 1. TALENTO HUMANO

Para el desarrollo de las actividades se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la conformación del equipo de trabajo de la Alcaldía Local encargado de ser referentes temáticos y de la formulación, ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos de inversión y de los procesos contractuales a los que haya lugar.

ACTIVIDAD 2. REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, FIESTAS Y FESTIVALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.

La Candelaria a través de eventos artísticos y culturales y de conformidad con los Acuerdos locales que crean los festivales y fiestas de la localidad implementará actividades de formación, circulación y eventos culturales, artísticos, patrimoniales y recreo-deportivos, que dimensionan el desarrollo del ser humano con la ejecución de proyectos que comprenden las diferentes expresiones y disciplinas artísticas, donde se contemplan las particularidades de los grupos poblacionales presentes en el territorio, eventos de promoción de actividades culturales caracterizadas por su tradición dramática, entre otros:

- Fiesta de Bogotá.
- Festival de puertas Abiertas.
- Evento Recreo-deportivo
- Iluminación Navideña
- Fiesta de Navidad
- Fiesta de Epifanía o adoración a los Reyes Magos.

Para los efectos se realizarán las siguientes actividades:

2.1. FIESTA DE BOGOTÁ

Este festival se reconoce la fundación de Bogotá resaltando los valores de la ciudad por medios de expresiones artísticas y culturales. Comprenderá las siguientes actividades:

2.1.1. CONVOCATORIA

Se deberá realizar una amplia convocatoria de las actividades a realizar tratando de que se difunda a todos los residentes de los barrios que conforman la Localidad de La Candelaria.

2.1.2 CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO

Se constituirá un Comité Técnico de seguimiento a la ejecución del contrato.

2.1.3. INSCRIPCIONES

Se realizará el proceso de inscripciones para participar en las actividades en la localidad.

2.1.4. SELECCIÓN

A partir de la convocatoria realizada bajo los criterios establecidos, el Comité Técnico de Seguimiento realizará la selección.

2.1.5. REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE BOGOTÁ

La Fiesta de Bogotá se realizará durante la jornada de un día, en donde se visibilizará la producción artística en los géneros de la cultura urbana que hay en la Localidad de La Candelaria

2.2. FESTIVAL DE PUERTAS ABIERTAS

El Festival de Puertas Abiertas se continuará realizando según la tradición patrimonial y artística de la Localidad. Incluirá las etapas de convocatoria, conformación del Comité Técnico de Seguimiento y las actividades para el desarrollo del evento (eventos de inauguración y cierre y presentaciones teatrales).

2.2.1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

Se deberá realizar una amplia convocatoria de las actividades a realizar tratando de que se difunda a todos los teatros y colectivos artísticos de la Localidad de La Candelaria.

2.2.2. CONFORMACION DE COMITÉ TECNICO

Se constituirá un Comité Técnico de seguimiento a la ejecución del festival, que estará compuesto por, el apoyo a la supervisión del contrato, un delegado de la secretaria de cultura, recreación y deportes, un delegado de las salas de la localidad, un delegado del consejo local de arte cultura y patrimonio, el coordinador del proyecto por parte del operador y un delegado de la junta administradora local en caso de ser necesario.

2.2.3. SELECCIÓN

A partir de la convocatoria realizada bajo los criterios establecidos, el Comité Técnico de Seguimiento realizará la selección.

2.2.4. REALIZACION DEL FESTIVAL DE PUERTAS ABIERTAS

El Festival de Puertas Abiertas se realizará durante la jornada de un día, en donde se visibilizará la producción artística en los géneros de la cultura urbana que hay en la Localidad de La Candelaria

2.3. EVENTO RECREO-DEPORTIVO

El evento recreo-deportivo busca brindar a la comunidad en general de la candelaria espacios de participación deportiva donde puedan realizar diferentes actividades al aire libre y en espacios especializados enfocados al deporte y a la recreación, en esta actividad se busca la atención integral de la población en general.

2.3.1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

Se deberá realizar una amplia convocatoria de las actividades a realizar tratando de que se difunda a todos los barrios de la localidad donde la comunidad podrá participar activamente de las diversas actividades que engloba el evento.

2.3.2. CONFORMACION DE COMITÉ TECNICO

Se constituirá un Comité Técnico de seguimiento a la ejecución del evento, que estará compuesto por, el apoyo a la supervisión del contrato, un delegado de la secretaria de cultura, recreación y deportes, el coordinador del proyecto por parte del operador y un delegado de la junta administradora local en caso de ser necesario.

2.3.3. SELECCIÓN

A partir de la convocatoria realizada bajo los criterios establecidos, el Comité Técnico de Seguimiento realizará la selección.

2.2.4. REALIZACION DEL EVENTO RECREO-DEPORTIVO

El evento se desarrollará en cuatro jornadas específicas y se generará para la población interesada en los espacios dispuestos de acuerdo a cada actividad.

2.4. ALUMBRADO NAVIDEÑO

Esta actividad busca fortalecer las actividades a desarrollar en el marco de la acción de Ciudad navidad 2023, relacionada con la generación de los entornos lumínicos y difusión de los actos principales que harán parte de las estrategias comunicacionales de la administración distrital y la alcaldía Local De la Candelaria.

2.4.1. ACTIVIDADES PRELIMINARES

Presentación cronograma de trabajo, diseño gráfico de los puntos de navidad, visita técnica inicial de verificación de condiciones para estructuración de diseño técnico y planeación de ejecución, por último, la solicitud de permisos de permisos de espacio público.

2.4.2. DIVULGACIÓN

Plan de Estrategia de divulgación del proyecto:

A) Diseño de Inserto impreso de la iniciativa Ruta de la navidad 2023

B) Diseño Piezas digitales de comunicación

C) Flow de pauta digital en Redes sociales del proyecto Ruta de la navidad 2023

D) Diseño y anexo con cantidades de elementos de presencia de marca en sectores iluminados.

2.4.3. DESARROLLO DURANTE LA ACTIVIDAD

Se realiza plan de mantenimiento y verificación para la validación del correcto funcionamiento de la iluminación, revisión y seguimiento de daños y el respectivo mantenimiento de los materiales que así lo requieran.

2.5. FIESTA DE NAVIDAD

El espectáculo cultural y artístico Navidad 2023 se llevará a cabo en la localidad de la Candelaria con un evento central en la Plaza de Bolívar, y circuitos de actividades en diferentes espacios de la localidad. Forma parte de una estrategia de ciudad que busca fortalecer la gestión pública interlocal, las economías locales, la convivencia pacífica, la promoción de una cultura de paz, así como el acceso y la participación de todos los grupos sociales y poblacionales.

El espectáculo de Navidad 2023 hace parte del proyecto integral Navidad es Cultura Local, que incluye también la Feria de emprendimiento de Navidad en la Plaza de la Santamaría.

2.5.1. CONVOCATORIA

La convocatoria deberá ser amplia para que se difunda a todos los residentes que habitan la Localidad de La Candelaria. La publicidad se distribuirá en todos los barrios de la localidad, organizaciones culturales, comunitarias y sociales, casas culturales y comunitarias y las demás con interés local para asegurar una convocatoria amplia e incluyente.

2.5.2. CONFORMACION DE COMITÉ TECNICO

Se constituirá un Comité Técnico para asesoría en la planeación y desarrollo de las novenas de navidad que velará por la correcta articulación de estas actividades bajo el enfoque conceptual, artístico y creativo del proyecto integral de navidad y las necesidades de la localidad en el desarrollo de las novenas. Su conformación estará determinada por el Comité Operativo del Convenio.

2.5.3. REALIZACION DE LA FIESTA DE NAVIDAD

Para la Fiesta de Navidad se realizarán 8 festividades decembrinas (novenas), una en cada uno de los barrios pertenecientes a la UPZ 94 La Candelaria y una última en la alcaldía de Candelaria.

2.6 FIESTA DE EPIFANIA O ADORACION A LOS REYES MAGO

Esta festividad de Reyes Magos y Epifanía en el Barrio Egipto 2024 se realizarán conservando la tradición patrimonial de la Localidad, incluyendo las actividades para la conformación del Comité Técnico, convocatoria, inscripción y selección de las presentaciones artísticas, convocatoria e inscripciones y celebración de la festividad incluyendo todos los requisitos y actividades para su desarrollo.

2.6.1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

Se deberá realizar una amplia convocatoria de las actividades a realizar tratando de que se difunda a todos los vendedores de artesanías, gastronomía y bebidas ancestrales, agrupaciones musicales, colectivos artísticos y comunidad residente en la Localidad de La Candelaria.

2.6.2. CONFORMACION DE COMITÉ TECNICO

Se constituirá un Comité Técnico de seguimiento a la ejecución del festival, que estará compuesto por, el apoyo a la supervisión del contrato, un delegado de la secretaria de cultura, recreación y deportes, un delegado del consejo local de arte cultura y patrimonio, el coordinador del proyecto por parte del operador y las delegaciones que establece el acuerdo local 005 de 2013 mediante el cual se reglamentan las actividades a desarrollar en la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía.

2.6.3. SELECCIÓN

A partir de la convocatoria realizada bajo los criterios establecidos, un grupo profesional de jurados calificadores realizara el acta de selección de artistas locales ganadores de la fiesta.

2.6.4. REALIZACION DE LA FIESTA DE REYES MAGOS Y EPIFANIA

El Festival de Reyes Magos y Epifanía 2024 se realizarán conservando la tradición patrimonial de la Localidad, incluyendo las actividades para la conformación del Comité Técnico, convocatoria, inscripción y selección de las presentaciones artísticas, convocatoria e inscripciones y celebración de la festividad incluyendo todos los requisitos y actividades para su desarrollo.

Tiempo de ejecución

Años: 2021, 2022, 2023 y 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Población residente y flotante perteneciente a la Localidad de La Candelaria que asiste a eventos y actividades culturales en la localidad.	2800	3200	3200	3200

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Cada componente tendrá diferentes criterios para seleccionar a los grupos de artistas participantes de cada festividad. Todos los eventos culturales y artísticos están concebidos para el disfrute de todos los grupos poblacionales que conviven en la localidad de La Candelaria

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/URP/ Área rural de la Localidad	Barrio / Vereda	Localización Específica
2021	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94
2022	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94
2023	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94
2024	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94

COMPONENTE 2: ESTIMULOS

Estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.

La localidad de La Candelaria presenta una alta participación en las actividades u organizaciones artísticas y culturales y una mediana en participación de actividades deportivas. Ocupa el tercer lugar anivel distrital de personas mayores de 20 años que hacen parte de organizaciones artísticas y el tercer lugar en personas que asisten a eventos artísticos, por cuanto se otorgará 30 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural, con el fin de fortalecer los procesos, proyectos y actividades del sector que se den en la localidad.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Estímulos de apoyo al sector artístico y cultural: Otorgar 30 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural de la localidad. Se identificarán iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial a las cuales se les brindará estímulos de apoyo a productos artesanales y culturales que permita fortalecer el corredor artístico y cultural de La Candelaria, para los efectos se deberá: 1. Construir herramientas de capacitación a personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales de la localidad. 2. Llevar a cabo evento cultural y académico

Tiempo de ejecución: 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas u organizaciones en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales de la localidad de La Candelaria.	-	-	-	30

Se definirá un mecanismo de divulgación e inscripción que garantice la amplia participación de artistas del territorio en categorías y se conformará un jurado para la escogencia de los grupos artísticos y/o artistas según los criterios técnicos que se definan.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/URP/ Área rural de la Localidad	Barrio / Vereda	Localización Específica
2021	-	-	-
2022	-	-	-
2023	-	-	-
2024	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94

COMPONENTE 3: FORMACIÓN

Proceso de capacitación en campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.

El proyecto se ejecutará a partir de la vigencia 2022 y desarrollará las siguientes actividades.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Contratación Talento Humano: Se conformarán equipos de trabajo que garanticen la formulación, ejecución y seguimiento de planes, políticas programas y proyectos de conformidad con las metas y componentes del Plan de Desarrollo Local de La Candelaria 2021-2024. **PROCESO FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL** Se desarrollará un proceso de formación artística para brindar herramientas, conocimientos, habilidades y capacidades en diferentes áreas artísticas en la población con arraigo en la localidad, teniendo en cuenta las temáticas priorizadas en los presupuestos participativos y el talento local mediante convocatoria a los diferentes actores y agentes culturales con capacidad de llevar a cabo procesos de formación para el beneficio de la comunidad en general considerando el enfoque de género y diferencial de acuerdo a pertenencia étnica, edad, orientación sexual, discapacidad, entre otras. Los procesos a desarrollar incluirán los que determine la administración local entre otros: 1. Inscripción de formadores culturales. 2. Elección por parte de un jurado local. 3. Desarrollo de los diferentes procesos de capacitación 4. Exposición de resultados artísticos alcanzados ante la comunidad. 5. Evaluación del Proceso Teniendo en cuenta los fundamentos conceptuales y de enfoque y la definición de los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector Cultura, Recreación y Deporte 2021-2024, se presentalos siguientes lineamientos, a tener en cuenta: ➢ Prestación del servicio de capacitación que fortalezcan las prácticas y dimensiones artísticas culturales, patrimoniales y deportivas de la localidad. ➢ Aportar en la formación integral de los actores a partir de procesos pedagógicos para generar mejores oportunidades para su desarrollo en las prácticas culturales, artísticas, patrimoniales, propiciando nuevas capacidades a través de la investigación, la creación, fomento de las mismas, buscando la aprobación e identidad con el territorio y la cultura ciudadana. ➢ Los proyectos de inversión pueden propiciar posibilidades de formación más especializada o de profesionalización de personas que cuenten con experiencia en el ejercicio de las prácticas artísticas, patrimoniales, culturales y quieran profundizar en algunas de las dimensiones o campos para su desarrollo integral.

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE 2022

No.	Título de la Propuesta	Descripción de la propuesta
1	Escuela de tejedores de arte cultura patrimonio y emprendimiento en la Candelaria	Implementar un taller-escuela de educación informal, que permita el fortalecimiento de los saberes, la articulación de sectores de arte, cultura, patrimonio y oficios tradicionales, que permitan construir una identidad y apropiación del territorio, el fortalecimiento del tejido social y el sentido de pertenencia con los entornos patrimoniales de la localidad.
2	Programa de formación en producción de la chicha como bebida patrimonial	Cualificar el proceso de producción y comercialización de la bebida tradicional de la chicha, reconociendo y posicionando la importancia de la misma para el patrimonio de la localidad de la Candelaria.

Nota: La implementación de las propuestas priorizadas depende de la viabilidad jurídica, técnica y presupuestal.

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE 2023

No.	Título de la Propuesta	Descripción de la propuesta
1	Formación y fortalecimiento musical para niños, niñas y adolescentes del CFL de la Candelaria	Fortalecer el proceso de formación del Centro Filarmónico de La Candelaria en donde se promueve el desarrollo de habilidades musicales y sinfónicas, por medio del diagnóstico del estado instrumental de la dotación del CFL, para posteriormente realizar la recepción de la dotación instrumental. Adicional a lo anterior para el citado fortalecimiento se realizara la compra de refrigerios y camisetas para los procesos de circulación artística.
2	Escuela de artes escénicas & circenses la candelaria	Crear una escuela de formación artística con modalidad informal para brindar talleres de artes escénicas y circenses a la población de la localidad Candelaria.

Tiempo de ejecución: 2022, 2023, 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales para generar saberes, capacidades actitudes y competencias que aporten al desarrollo de las personas que habitan en la localidad.	-	134	133	133

Las personas beneficiarias deberán ser habitantes con arraigo en la localidad, y se dará prioridad en la asignación de cupos así:

1. Nivel socioeconómico: Por nivel socioeconómico se priorizarán personas residentes de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.
2. Grupos poblacionales: Niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y población en condición de discapacidad, mujeres, personas con orientación sexual diversa.

Este componente se dirigirá a la población de la localidad interesados en aprender o desarrollar habilidades en los campos artísticos en diferentes categorías. En la mayoría de los casos, esta población no tiene la posibilidad de acceder a programas de educación artística o la única oportunidad que tienen para tener un conocimiento en este campo, son las actividades de sensibilización que las instituciones educativas ofrecen sin procesos de profundización de los contenidos. Este componente, está orientado a brindar a la población de la localidad procesos de formación en arte cualificada y continúa, no sólo para acercar a las personas que no han tenido la oportunidad de acceder a los programas de educación artística sino para ampliar los conocimientos que desde las instituciones educativas se imparten.

Se vincularán personas a través de procesos de formación artística en las diferentes áreas artísticas que les permitan acceder a oportunidades de exploración vocacional, identificando, formándose y proyectando los talentos en las diferentes modalidades artísticas como medio de desarrollo personal integral y la definición de proyectos de vida.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/URP/ Área rural de la Localidad	Barrio / Vereda	Localización Específica
2021	-	-	-
2022	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94
2023	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94
2024	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94

COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO A INFRAESTRUCTURA

Intervención de sedes culturales con dotación y/o adecuación.

El proyecto se ejecutará a partir de la vigencia 2022 y desarrollará las siguientes actividades

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar durante la vigencia del Plan de Desarrollo Local son las siguientes:

VIGENCIA 2021

Actividad 1. Talento Humano

Para la ejecución e implementación del componente se requiere vincular un profesional para la conformación del equipo de trabajo encargado de la formulación, ejecución, seguimiento y liquidación del proyecto de inversión cultural y de los procesos contractuales a los que haya lugar.

Actividad 2. Dotación y/o adecuación de la Casa Cultural del Zipa.

La dotación y/o adecuación de una (1) sede cultural mejorará el desarrollo artístico, cultural y patrimonial en la comunidad de la localidad, a través de la disposición de espacios adecuados para su práctica, permitiendo que se implementen programas y estrategias que incentiven el aprendizaje artístico y cultural en la población Candelaria, como eje dinamizador, desarrollando las siguientes actividades:

FASE 1. Terminación de la construcción de la “Casa Cultural del Zipa”.

Realizar los ajustes y obra necesaria para la terminación de la construcción de la “Casa Cultural del Zipa”, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven a:

- Construcción y terminación de las obras establecidas en los Estudios y Diseños de obra de acuerdo con las especificaciones dadas en los mismos.
- Realización de las labores Ambientales y de Gestión Social.

Se deben adelantar las gestiones que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente, disposiciones de las entidades distritales y/o empresas de servicios públicos ESP y viabilidad de las intervenciones a que haya lugar, las cuales deberán presentarse al consultor para la terminación de la obra.

FASE 2. Dotación. Una vez terminada la fase 1 deberá dotarse la “Casa Cultural del Zipa”, durante la vigencia 2021 y 2022.

El objetivo es dinamizar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial en la comunidad de la localidad, a través de la disposición de espacios adecuados, suficientemente dotados para su práctica, este proyecto se complementará con programas y estrategias que incentiven el aprendizaje artístico y cultural en la población Candelaria. Dicha dotación estará enfocada a las siguientes áreas.

- Tecnología: Adquisición equipos modernos (computadores portátiles, computadores de escritorio y software especializado para diversas áreas y actividades. Las TICS son de gran utilidad y eficacia para el aprendizaje y aprovechamiento del tiempo libre, en virtud de lo cual se contará con una Sala Interactiva FDLC totalmente dotada.

Esta fase del proyecto consistirá en la identificación de los elementos que se requiere adquirir

FASE 3: Proceso de formulación y contratación.

FASE 4: Entrega y legalización de los elementos ante el almacén del FDLC para ponerlos a disposición de la comunidad.

El Proyecto cuenta con el enfoque diferencial que establece la inclusión de todos los grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para: discapacidad, mujer, género, víctimas y grupos étnicos, así como enfoque de paz.

El Proyecto cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social.

El proyecto propende el favorecimiento de las condiciones de la población residente en la localidad.

VIGENCIA 2022

Actividad 1. Dotación y/o adecuación y operación de la Casa Cultural del Zipa.

Para la vigencia 2022 se finalizarán las actividades de Dotación y/o adecuación y operación de las instalaciones de la Casa Cultural del Zipa de acuerdo con el presupuesto asignado y necesidades identificadas para el desarrollo de actividades y prestación de servicios en el centro turístico y cultural. La dotación y/o adecuación y operación de una (1) sede cultural, mejorará el desarrollo artístico, cultural y patrimonial en la comunidad de la localidad, a través de la disposición de espacios y materiales adecuados para su práctica, este proyecto se complementará con programas y estrategias que incentiven el aprendizaje artístico y cultural en la población Candelaria.

En cuanto a las actividades de operación se justifican considerando la terminación de la fase de construcción y adecuación de las instalaciones, las cuales requieren que operen adecuadamente, en particular programan las actividades de mantenimiento y certificación del ascensor para discapacitados y las bombas hidroneumáticas para la vigencia de 2023.

Una vez finalizada la fase de terminación y adecuación, se continuarán las demás fases para la dotación y puesta en funcionamiento de las instalaciones y espacios para el uso y disfrute de la comunidad local, programadas en cada vigencia.

Tiempo de ejecución: 2021, 2022, 2023 y 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Población residente y flotante perteneciente a la Localidad de La Candelaria que asiste a eventos y actividades culturales en lalocalidad.	3200	3200	3200	3200

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Población residente y flotante que asiste a eventos y actividades culturales en la localidad.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio / Vereda	Localización específica
2021	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94
2022	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94
2023	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94
2024	UPZ 94	Todos los barrios	UPZ 94

Enfoques Políticas Públicas.

Los enfoques que se desarrollan a continuación determinan la manera cómo, desde la administración local, se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan La Candelaria. Estos, le permiten al gobierno local, de manera estratégica, tratar las distintas problemáticas, reconociendo las diferencias de los individuos, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación.:

- Enfoque de Mujeres y Equidad de Género
- Enfoque Diferencial.
- Enfoque territorial
- Enfoque étnico

Lo anterior buscando garantizar el acceso a toda la población de la localidad.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

Decreto 168 de 2021	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019"Por medio del cual se reglamente el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones"
Decreto 768 de 2019	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 para el desarrollo de las competencias y el ejercicio de las funciones de cada alcaldía local.
Acuerdo 740 de 2019	Mediante el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.
Acuerdo 13 de 2000	Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital
Acuerdo 12 de 1994	Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y sereglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación delPlan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá
Ley 388 de 1997	Ley de ordenamiento territorial
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 1421 de 1993	Estatuto de Bogotá
Ley 2116 de 2021	Modifica el Estatuto de Bogotá

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

2.2.2 Alcaldía Local de La Candelaria
2.2.3 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2.2.4 Comité Local de Cultura
2.2.5 Secretaría de Gobierno
2.2.6 Junta de Acción Comunal

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos)

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOSFDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 3 eventos de promoción de actividades culturales, priorizando las fiestas tradicionales definidasmediante acuerdo local.	Eventos	Eventos fiestas tradicionales	313.888.237	617.019.652	11.000.000.000	-
		Personal contratado	119.556.266	-		-
		Iluminación navideña		100.000.000	200.000.000	-
		SUBTOTAL	**433.444.503**	**717.019.652**	**11.200.000.000**	**-**
Otorgar 30 estímulosde apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos	Estímulos de apoyo a sector artístico y cultural	-	-	-	729.000.000
		SUBTOTAL	-	-	-	729.000.000
Capacitar 400 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Formación	Capacitación en campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	-	257.550.000	400.000.000	299.000.000
		TalentoHumano		33.540.000		
		SUBTOTAL	**-**	**291.090.000**	**400.000.000**	**299.000.000**
Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Fortalecimiento Infraestructura	Terminación construcciónCasa Zipa	957.726.956	-	-	-
		Intervenciónsede (adecuación)	109.696.274	-	-	-
		Intervención sede (dotación)	411.976.839	337.532.348	-	-
		Personal contratado	-	66.112.000	-	-
		SUBTOTAL	**1.479.400.069**	**403.644.348**	**-**	-
TOTAL ANUAL DE COSTOS EN VALORES CORRIENTES			***1.912.844.572***	***1.411.754.039***	***11.600.000.000***	***1.028.000.000***
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR CORRIENTE			***15.952.598.611***			
TOTAL ANUAL DE COSTOS EN VALORES CONSTANTES **			**2.285**	**1.491**	**11.600**	**1.115**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR CONSTANTE**			**16.491**			

**Flujo financiero del proyecto (cifras en millones de pesos del año 2023 – Proceso de Inflactación/Deflactación)

Teniendo en cuenta el análisis financiero y de cobertura del proyecto 1625 La Candelaria cultural, artística y patrimonial, se pudo evidenciar que de la meta N°5 la cual tiene por objeto intervenir, dotar y/o adecuar una sede cultural, que parala vigencia 2022 contaba con un recurso total de $ 433.725.000, se ejecutaron en el cumplimiento de la citada meta $403.644.348, quedando un excedente de $30.080.652 que se destinaran para el fortalecimiento de la meta N°1 la cual tiene por objeto Realizar 3 eventos de promoción de actividades culturales, priorizando las fiestas tradicionales definidas mediante acuerdo local, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Local 01 de 2009 “Mediante el cual se modifica el Acuerdo LocalNo 004 de 2004: "Por el cual se declara de interés cultural y patrimonial las Festividades de Reyes Magos en el Barrio Egipto" y el Acuerdo Local 005 del 28 de junio de 2013 “Mediante el cual se promueve y cualifica la participación ciudadana en la planeación y desarrollo de las festividades de reyes magos en el barrio Egipto”, fiestaque se desarrolla en el barrio Egipto de la Localidad de la Candelaria, la cual representa una de las celebraciones más importantes de nuestra sociedad a nivel ciudad.

Desde el año 1915, se data que esta fiesta de carácter religioso se celebra en los primeros 15 días del mes de enero de cada año, incluye manifestaciones artísticas y culturales, muestras gastronómicas de comidas típicas y de la tradicional bebida de maíz fermentado "chicha", constituyéndose en una de las fiestas patrimoniales de La Candelaria en donde se generan sentimientos de pertenencia en los vecinos de la localidad, de la ciudad y el país.

La conmemoración de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía (consagración de Jesucristo como ‘Rey de reyes’ que constituye la sumisión del mundo pagano a la cristiandad y el nacimiento de Jesús y su huida a Egipto), tiene su origen a mediados del siglo XVI cuando las representaciones se hacían en el atrio de las iglesias en la España medieval.

Es necesario apoyar la celebración de los Reyes Magos y Epifanía en el barrio Egipto la cual se ha convertido en una fiesta tradicional para todos los habitantes de la ciudad, así como para los numerosos visitantes nacionales e internacionales que llegan por esa época de vacaciones a Bogotá.

De igual forma, para la Localidad Diecisiete de la Candelaria es necesario mantener la tradición festiva y con ello fortalecer y apoyar la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía como evento cultural y artístico por excelencia, convirtiendoa la localidad como un espacio que acoge y apoya las diferentes manifestaciones culturales y artísticas del DistritoCapital, donde la administración local desde el año anterior ha decidido fortalecer esta tradición en las futuras generaciones incentivando la transmisión de estas prácticas propias no solo en los adultos, sino siendo garantes de actividades donde los niños y niñas Candelarios puedan disfrutar de esta actividad.

Así pues, una vez suscrito el Contrato de prestación de servicios No. 215 de 2022, que entre otros permitirá la ejecución de las fiestas y festivales de La Candelaria, desde la administración local, se promovieron dos comités técnicos adelantados los días 6 y 15 de diciembre de 2022, junto a los encargados de la coordinación del proyectopor parte del operador UT FIESTAS CANDELARIA 2022; en dichos espacios, se expuso el cronograma de actividades para la realización de cada uno de los compromisos que componen la ejecución del contrato, así comola articulación con las entidades del sector cultura, la presentación de la empresa encargada de suministrar los cilindros de gas certificados y las mangueras gravadas a cada uno de los emprendedores que lo solicitaron; la presentación y resultado de las audiciones de los artistas a presentarse en el marco de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía y la programación de la última reunión con los vendedores de la citada fiesta.

Según el CONFIS Distrital en sesión N° 03 celebrada el día 31 de marzo de 2023 de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10° y en el artículo 73° del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, resolvió lo siguiente.

Distribuir los excedentes financieros de los 20 FDL liquidados a 31 de diciembre de 2022, determinados en el punto anterior por valor de $42.641.886.090, considerando las solicitudes de los Alcaldes Locales y las necesidades apremiantes no financiadas: $17.000.000.000 para la realización de actividades culturales y navideñas que permitan, entre otras: el fortalecimiento de la apropiación ciudadana y la identidad local; la divulgación de la oferta institucional local y distrital y el fortalecimiento del desarrollo económico local, del monto mencionado anteriormente fueron asignados al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria el valor total de $10.200.000.000 tal y como se muestra a continuación, para el desarrollo de las fiestas de Navidad, la cual incluye la celebración en la Plaza de Bolívar para todos los Bogotano, adicionalmente una ruta de actividades dentro de los barrios de la localidad.

17	La Candelaria	10.200.000.000

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 3 eventos de promoción de actividades culturales, priorizando las fiestas tradicionales definidas mediante acuerdo local.	Promover las actividades culturales, priorizando las fiestas tradicionales definidas mediante acuerdo local.	Eventos	Realizar 3 eventos de promoción de actividades culturales, priorizando las fiestas tradicionales definidas mediante acuerdo local.	Número de eventos de promoción de actividades culturales.
Otorgar 30 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Fortalecer los procesos, proyectos de iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, y patrimoniales de la localidad.	Estímulo	Otorgar 30 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Número de estímulos Otorgados al sector artístico y cultural.
Capacitar 400 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Realizar procesos de formación para los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la localidad.	Formación	Capacitar 400 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Número de personas Capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales
Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Dotar una sede para la gestión de procesos y actividades de los agentes de los campos culturales, artísticos y patrimoniales de la localidad.-CASA DEL ZIPA-	Dotación	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Número de sedes culturales intervenidas con Dotación y/o adecuación

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

1. Superación de las barreras culturales, económicas y físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural mediante la realización de eventos de promoción de actividades culturales, priorizando las Fiestas tradicionales definidas mediante acuerdo local.
2. Generación de procesos y actividades pertinentes y accesibles en las dimensiones de formación artística, mediante la capacitación a 400 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales de la localidad.
3. Incentivo a la vocación cultural mediante otorgamiento de 30 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural de la comunidad,
4. Generación de espacios en donde el arte y la cultura se manifieste mediante la adecuación, dotación y operación de 1 sede cultural y la divulgación de las misma a través de los medios alternativos de comunicación.
5. Espacios e instalaciones de la sede cultural operando normalmente

Resultados:

1. Barreras culturales, económicas y físicas superadas -las cuales dificultaban la participación de la ciudadanía en la vida cultural- gracias a la realización de 3 eventos de promoción de actividades culturales, en las que se priorizaron las Fiestas tradicionales definidas mediante acuerdo local.
2. Procesos y actividades generadas en las dimensiones de formación artística, mediante la capacitación a 400 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales de la localidad.
3. Incentivo a la vocación cultural mediante otorgamiento de 30 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural de la comunidad,
4. Espacios generados en donde el arte y la cultura se manifiestan gracias a la adecuación y dotación de 1 sede cultural.
6. Cuidado y preservación a partir del cuidado de los bienes a cargo de la Administración Local

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2020): INSCRITO
(15/12/2020): REGISTRO
(11/02/2021): ACTUALIZACIONES - Actualización de actividades y cuadro de costos 2021

(08/07/2021): ACTUALIZACIONES - Actualización componentes y objetivos específicos –Indicadores de seguimiento y evaluación, numeral 11. (Jorge Ernesto Montoya Uribe - Profesional Planeación)

(16/09/2021): ACTUALIZACIONES - Actualización de actividades de los componentes del proyecto y en el cuadro de costos de acuerdo con redistribución de presupuesto entre metas (Nelson Garavito- Profesional de Apoyo AGDL - Planeación).

(30/09/2021) ACTUALIZACIONES - Actualización de necesidad de adecuación de sede cultural (Juan Carlos Cubillos – Abogado Infraestructura).

(05/11/2021) ACTUALIZACIONES - Actualización de actividades vigencia 2021 y cuadro de costos, de acuerdo con solicitud de traslado presupuestal por $86.608.367 (Esteban Zabala – Profesional Cultura).

(03/01/2022): ACTUALIZACIONES – Actualización de cuadro de costos de acuerdo con cierre de ejecución presupuestal de la vigencia 2021. Se actualizan actividades y cuadro de costos de acuerdo con asignación presupuestal aprobada para la vigencia 2022, e incorporación de propuestas ganadoras de presupuestos participativos 2022. (Ely David Murillo – Profesional Cultura).

(28/02/2022): ACTUALIZACION - Actualización actividades vigencia 2022 de la meta en acciones culturales, artísticas y patrimoniales, y cuadro de costos de acuerdo con compromiso de recursos para contratación de personal. (María Camila Ceballos-Emerson Linares-Catalina López — Profesional de planeación FDLC)

(20/09/2022): ACTUALIZACION Actualización actividades vigencia 2022 de la meta en acciones culturales, artísticas y patrimoniales, y cuadro de costos de acuerdo con compromiso de recursos para contratación de personal (Jorge García – Ely David Murillo)

(22/11/2022): revisión técnica del documento y componentes conforme a ejecución 20221 y 2022 (Jorge García – Benjamín Moreno)

(12/01/2023): Ajuste presupuesto vigencia 2022 (Ely David David Murillo)

(26/01/2023): Actualización presupuesto 2023, actividades presupuestos participativos (Delio Ladino– Profesional Especializado Despacho)

(27/02/2023): Actualización presupuesto 2023, actividades presupuestos participativos y eventos locales (Ely David Murillo Córdoba – Profesional Área de Planeación.)

(15/03/2023) Se incluyeron los valores a precios constantes 2023 según proceso de inflactación/deflactación en SEGPLAN

(14/06/2023): Actualización presupuesto 2023, actividades presupuestos participativos y eventos locales (Fabio David Hernandez Umaña – Referente de Cultura.)

Vo.Bo Anabelly Barrera Torres - Profesional Especializado 222-24 AGDLC

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*
a. La viabilidad se da en cumplimiento de los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" 2021-2024 y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de La Candelaria para el período 2021-2024 " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA " - Acuerdo Local 031 del 5 de Octubre de 2020. b. El proyecto se formuló con fundamento en: ➢ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC, abril 2010. ➢ Circular 001 de 2020 Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos. ➢ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de La Candelaria para el período 2021-2024 " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA".

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre: Fabio David Hernandez Umaña
Cargo: Referente de Cultura
Teléfono: 3219965273
Fecha de elaboración: 14/06/2023